



LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATACIÓN DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA (CONTRATO Nº3/2019) DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

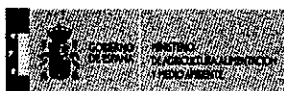
La Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra, actuando como órgano de contratación del contrato 3/2019 del servicio de prevención de riesgos laborales para el personal de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra y representada por su Presidente D. Alejandro Vega Riego, ha adoptado la siguiente

RESOLUCION:

- 1.-** Por acuerdo del órgano de contratación, de fecha 26 de agosto de 2019, se inicia el procedimiento de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales para el personal de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el apartado 6º del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.
- 2.-** En fecha 2 de septiembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa Invierte en las zonas rurales





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476



3.- En el plazo de 15 días naturales concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes personas o empresas:

- 1.- CUALTIS, SLU.
- 2.- VALORA PREVENCIÓN, SL
- 3.- EUROPREVEN, SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL

4.- Con fecha 18 de septiembre de 2019 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio único: Precio.

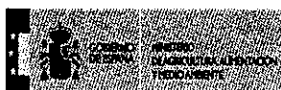
LICITADORAS	PRECIO ANUAL (SIN IVA)	PRECIO PARA LOS TRES AÑOS (SIN IVA)
CUALTIS, SLU	422 €	1.266 €
VALORA PREVENCIÓN, SL	448,86 €	1.346,58 €
EUROPREVEN, SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL	410 €	1.230 €

Se observa que la empresa CUALTIS oferta un precio conjunto para los tres años de 1.266 €, sin hacer referencia al precio individual de cada año ni a la aplicación del IPC. Por ello, la Mesa estima que el precio anual será igual a $1266 \text{ €} : 3 = 422 \text{ €}$.

Por otro lado, VALORA PREVENCIÓN ofrece un precio anual de 448,86 €, sin mencionar el coste total de los tres años ni la aplicación del IPC. Por tanto, la Mesa estima que el precio para los tres años es de $448,86 \text{ €} \times 3 = 1.346,58 \text{ €}$.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

Finalmente, EUROPREVEN oferta un precio anual de 410 €, afirmando que mantendrá este mismo precio durante los tres primeros años. En consecuencia, el coste total para los tres años es de $410 \text{ €} \times 3 = 1.230 \text{ €}$.

Puntuación total:

Se aplica la fórmula prevista en el apartado 3.2.7 del Pliego de Condiciones según la cual se otorga una valoración de 100 puntos a la oferta más barata:

$$V_i = (O_{\min} / O_i) \times 100.$$

v_i = Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante "i".

O_{\min} = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

O_i = Oferta económica del licitante "i" a valorar.

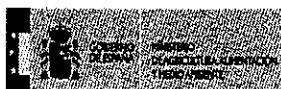
Se considera que:

LICITADORAS	PUNTUACIÓN
CUALTIS, SLU	97,2 puntos
VALORA PREVENCIÓN, SL	91,4 puntos
EUROPREVEN, SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL	100 Puntos

5.- Con esa misma fecha, la mesa de contratación ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la candidata con mejor puntuación: EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa Invierte en las zonas rurales





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

6. En la reunión de la Junta Directiva del 16 de diciembre de 2019, se acordó adjudicar provisionalmente el contrato a EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL, sometiendo la eficacia de esa decisión a que dicha licitadora aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3.2 del pliego de condiciones.

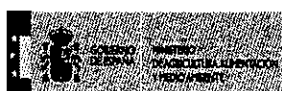
7.- La mesa de la contratación requiere con fecha 8 de enero de 2020 a dicha licitadora, para que en un plazo de siete días hábiles presente la siguiente documentación: certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, adscripción de medios personales y materiales, habilitación empresarial o profesional para realizar la prestación del servicio, acreditar el alta en el IAE, tarjeta del NIF, DEUC, Declaración de pertenencia a grupo empresarial y justificación de estar al corriente con la AEAT, con los Servicios Tributarios del Principado y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

8.- La licitadora completó la documentación requerida con fecha 17 de enero de 2020, y la mesa comprobó que la documentación presentada era correcta. Por todo ello y en esa misma fecha, se entiende cumplida la condición suspensiva a cuyo cumplimiento se sometía la eficacia de la adjudicación acordada en la Junta Directiva del 16 de diciembre de 2019.

9.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el apartado 6º del artículo 159 de la misma, por el que se regula una variedad del procedimiento abierto simplificado.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HEMOS RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato nº3/2019 de servicio de prevención de riesgos laborales para el personal de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, a EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL, con NIF B45532132 y domicilio en la Avenida Mar Cantábrico, nº 21 – 1ºC, 33204 (GIJÓN), al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación.

SEGUNDO. Considerando que la oferta presentada por la adjudicataria de acuerdo con los pliegos, se refiere a un periodo de tres años completos y teniendo en cuenta que la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio tiene que ser el 1 de enero de 2020 y la fecha final el 1 de septiembre de 2022, es decir dos años y ocho meses, se decide ajustar el precio de la oferta al período efectivo de duración del contrato.

Así tenemos que en el año 2020 se aplicará un precio de 410 € sin IVA.

En el año 2021 el precio también será de 410 € (sin IVA).

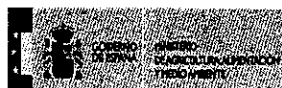
Por último en el año 2022 el precio previsto sería también de 410 € (sin IVA).

Sin embargo dada la necesidad de terminar el contrato el 1 de septiembre de dicho año, resulta que la prestación del servicio de prevención tendrá una duración de ocho meses. Por lo tanto se aplica una "regla de tres" y se obtiene un precio máximo para 2022 de 273,33 € (sin IVA).

Por lo tanto el valor total estimado del contrato (sin IVA) será igual a la suma de 410 €+410 €+273,33 €= 1.093,33 €.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476



Se decide por tanto adjudicar el contrato del servicio de prevención de riesgos laborales para el personal de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra con un período de duración desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2022, a EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SL, por un valor estimado de 1.093,33 euros y un importe total de 1.260,77 euros (IVA de 167,44 € incluido). En el cálculo del IVA se ha tenido en cuenta que, según la adjudicataria, el coste de los reconocimientos médicos no devenga IVA.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente por un importe estimado de 1.260,77 € (IVA incluido) con cargo a la partida de gastos de funcionamiento del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, firmado el 31 de mayo de 2016.

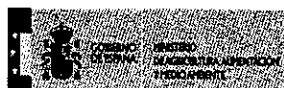
CUARTO.- Publicar el anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación del contratista de la resolución de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.g del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales






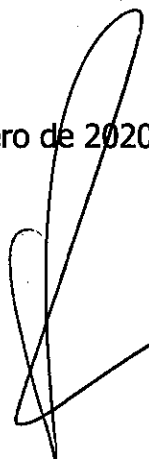
LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

SÉPTIMO.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Villaviciosa, a 21 de enero de 2020.



Alejandro Vega Riego
Presidente de ADRI Comarca de la Sidra



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa Invierte en las zonas rurales

